

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Licenciado
Otto Eddy López López
Presidente y Representante Legal
Asociación Proyecto Para El Desarrollo Comunitario -PRODEC-
11 avenida 6-16 zona 1, Cantón la Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San
Marcos
Su despacho

Licenciado:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Licenciado

Otto Eddy López López

Presidente y Representante Legal

Asociación Proyecto Para El Desarrollo Comunitario -PRODEC-

11 avenida 6-16 zona 1, Cantón la Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Su despacho

Licenciado:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Licenciado

Otto Eddy López López

Presidente y Representante Legal

Asociación Proyecto Para El Desarrollo Comunitario -PRODEC-

11 avenida 6-16 zona 1, Cantón la Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Su despacho

Licenciado:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS
DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	16
Nombramiento	23
Forma única de estadística	24
Formulario SR1	25



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Licenciado

Otto Eddy López López

Presidente y Representante Legal

Asociación Proyecto Para El Desarrollo Comunitario -PRODEC-

11 avenida 6-16 zona 1, Cantón la Parroquia, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Su despacho

Licenciado:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0030-2013, de fecha (s) 25 de enero 2013, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Proyecto Para El Desarrollo Comunitario -PRODEC-, identificada con la Cuentadancia A5-450, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 14 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, proyectos de diagnóstico en salud, educación, venta social y botiquines rurales, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Inexistencia de Libro de Bancos
3. Incumplimiento en rendición de cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda.



Brenda Maricela Alvarado y supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, se ubica en 11 avenida 6-16 zona 1, Cantón La Parroquia, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Es una entidad privada, no lucrativa, constituida según escritura pública número 17 de fecha 28 de diciembre de 1999, inscrita en el registro de personas jurídicas de San Marcos, en el libro número 3, folios 148 y 149, partida 45 de fecha 12 de diciembre de 2003. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-450 y en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con número de identificación tributaria 3560623-1.

Función

Los fines y objetivos de la asociación son los siguientes: a) Velar por el desarrollo integral y el fortalecimiento intelectual de sus miembros y de la población guatemalteca en general, b) Investigar, estudiar, fortalecer, promocionar y defender todo lo relacionado con los derechos humanos, c) Investigar y promocionar la interculturalidad de la sociedad guatemalteca, fortaleciendo los aspectos legales, económicos, sociales y culturales de la población, d) Promover, planificar, ejecutar, evaluar, monitorear, apoyar y asesorar actividades que traigan beneficio a la población guatemalteca, en aspectos de organización, desarrollo comunitario, investigación, capacitación y educación en general, e) Investigar y difundir los principios contenidos en los acuerdos de paz y f) Cualquier otro, que no contraríe los fines y objetivos relacionados, con los presentes estatutos y las leyes del país, siempre y cuando exista acuerdo escrito del Comité Ejecutivo de la Asociación y que reporte beneficios colectivos a los miembros de la Asociación y a la sociedad guatemalteca.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0030-2013 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 14 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y se tomó una muestra de egresos por valor de Q404,445.45 del convenio número 281-2007 ejecutado durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal ajustado, al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos a la fecha del corte, se presenta razonablemente, excepto por las deficiencias siguientes: Reintegros reportados en folios de ingresos, egresos duplicados sin detalle del cheque y factura del proveedor, intereses registrados en folios de ingresos sin utilizar forma oficial 63-A2 y no realizaron traslados correctos de saldos entre folios, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 3)

Es importante mencionar que los registros de caja fiscal se encontraban operados al 30 de octubre de 2008. A partir del 01 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012, la Asociación -PRODEC-, no percibió fondos públicos para la administración de proyectos.



Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, tiene aperturadas 07 cuentas bancarias, en los siguientes bancos: Industrial, G&T Continental, Agromercantil y Crédito Hipotecario Nacional, el examen de auditoría se realizó del 14 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2012, teniendo operaciones del 14 de junio 2006 al 30 de octubre de 2008, no presentando disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal ajustado, presenta un saldo de Q0.00. Asimismo, la Asociación no contaba con libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los convenios 003-2006 y 19-2008. Las conciliaciones bancarias de convenios para programas de salud, se encontraban atrasadas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social así: Convenios de salud año 2006 por Q1,696,533.54 y año 2007 por Q1,735,467.19. Por parte de la Municipalidad de Coatepeque, recibió fondos con cargo al convenio de diagnóstico de salud y educación por Q60,000.00 y de la Municipalidad de San Marcos recibió Q85,990.80. A estos ingresos se adicionaron Q1,086.96, en concepto de intereses generados en los años 2006-2007, razón por la cual el total de ingresos del período del 14 de junio de 2006 al 30 de octubre de 2008, asciende a Q3,579,078.49. No obstante, a partir del 01 de noviembre de 2008 al 31 de diciembre de 2012 la Asociación no percibió ingresos.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentaron con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q3,579,078.49, destinados para la ejecución de programas de salud en extensión de cobertura de las jurisdicciones siguientes: Sibinal, San Miguel Ixtahuacán y Concepción Tutuapa, todos del departamento de San Marcos. Además, proyectos



de diagnóstico de salud y educación en Coatepeque y para el proyecto de venta social y botiquines rurales en San Marcos. (Ver anexos 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, entregó al Área de Salud de San Marcos, todos los bienes adquiridos con fondos de los convenios de las jurisdicciones de Sibinal, San Miguel Ixtahuacán y Concepción Tutuapa, todos del departamento de San Marcos.

Esta entrega se formalizó según acta número 12-2008 de fecha 20 de febrero de 2008 a folios 16 al 19, la cual se faccionó en el libro de actas número 2006-1-13-8868, autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria en fecha 27 de septiembre 2006.

Almacén y suministros

A la fecha de la auditoría, -PRODEC- no disponía de bodegas de almacenamiento de insumos y medicamentos de los convenios de las jurisdicciones de Sibinal, San Miguel Ixtahuacán y Concepción Tutuapa todos del departamento de San Marcos, ejecutados en los años 2006 y 2007. Los medicamentos que disponían fueron entregados según acta número 12-2008 de fecha 20 de febrero de 2008 a folios 16 al 19, la cual se faccionó en el libro de actas número 2006-1-13-8868, autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria en fecha 27 de septiembre 2006.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 02 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios.

Convenios

Se suscribieron 08 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q4,473,050.17. Asimismo, dentro de los suscritos se examinó 01 convenio con la Municipalidad de



Coatepeque y 01 con la Municipalidad de San Marcos. (Ver anexos 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio No.PRODEC-DAEE-09-2013 de fecha 16 de abril de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los convenios de programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó que a la fecha de la auditoría, que los convenios para programas de salud de las jurisdicciones de Sibinal, San Miguel Ixtahuacán y Concepción Tutuapa, todos del departamento de San Marcos, se encontraban finalizados, según se indica en el finiquito extendido por el Área de Salud de San Marcos de fecha 04 de julio de 2008, en el cual se indica que la Asociación -PRODEC-, se encuentra solvente en la liquidación financiera, entrega de bienes no fungibles, medicamentos e insumos, por lo que no se tiene ninguna demanda en su contra. Derivado de lo anterior, no se realizó inspección física a centros de convergencia.

La Asociación -PRODEC-, emitió carta de representación sin número de fecha 05 de abril de 2013; por medio de la cual informan sobre los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada, la cual corresponde al período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Para comunicar los resultados de la auditoría a los responsables de la Asociación -PRODEC-, se suscribió el acta número 026-2013, faccionada en el libro L2-17890 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de abril de 2013.



Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, correspondientes a los años 2006 y 2007, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y 01 proyecto denominado diagnóstico de salud y educación, suscrito con la Municipalidad de Coatepeque, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Se estableció que la Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, durante el período del 14 de junio de 2006 al 31 de octubre de 2008, en la operatoria de registros de caja fiscal, incurrió en las siguientes deficiencias: 1) Reintegros reportados en folios de ingresos, 2) egresos duplicados sin detalle de cheque y factura del proveedor, 3) intereses registrados en folios de ingresos sin utilizar forma oficial 63-A2 y 4) no realizaron traslados correctos de saldos entre folios. Durante el mes de noviembre 2008 a diciembre 2012 no tuvo movimiento.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 5.5 "Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar



porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Deficiente sistema de control interno debido a falta de cuidado e interés en el registro de las operaciones contables reportadas en caja fiscal.

Efecto

No permiten que al examinar los saldos de las operaciones, fueran los correctos de acuerdo a los ingresos y egresos que se anotaban en el auxiliar respectivo.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de -PRODEC- gire instrucciones por escrito al tesorero, a efecto que la presentación de caja fiscal, incluya saldos correctos mensualmente para que la información contenida se considere confiable y oportuna.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 12 de abril de 2013, el Presidente de -PRODEC-, manifiesta lo siguiente: “Dentro de nuestra ONG hay personas con experiencia técnica en el ramo de salud, no así en el campo administrativo financiero, y para evitar este tipo de problemas, fueron contratados 3 contadores; un contador general, con estudios avanzados en auditoría y 2 contadores específicos a quienes se delegó la responsabilidad de realizar las acciones administrativas financieras. Durante la vigencia de los convenios, se nos practicaron auditorías cada 3 meses por auditores internos de la Dirección del Área de Salud de San Marcos y nunca fuimos notificados de este tipo de deficiencias. Contamos con un finiquito firmado por el Director del Área de Salud de San Marcos, donde se indica claramente que nuestra organización se encuentra solvente en la liquidación financiera, entrega de bienes no fungibles,



medicamentos en insumos, por lo que no se tiene ninguna demanda en nuestra contra. Asumiendo nosotros lógicamente que los procesos desarrollados fueron los correctos”.

Comentario de la Auditoría

A criterio de la comisión de auditoría, se confirma el hallazgo derivado a que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que todo libro auxiliar que evidencie la administración y ejecución de fondos públicos, debe presentar registros con información correcta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	2,000.00
TESORERO	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	2,000.00
TESORERO	CARLOS ARMANDO MALDONADO DE LEON	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Inexistencia de Libro de Bancos

Condición

Se estableció que la Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, durante el período del 14 de junio de 2006 al 30 de octubre de 2008, no contaba con libros de bancos de las cuentas números: 3040058598 aperturada en el Banco Agromercantil, correspondiente al convenio suscrito en acta ordinaria número 19- 2008 denominado proyecto de salud y educación de las comunidades de Coatepeque; suscrito con la Municipalidad de Coatepeque, 3800021584 aperturada en el Banco G&T Continental y 2012004890 en el Crédito Hipotecario Nacional, ambas del convenio 003-2006 del proyecto venta social y botiquines rurales; suscrito con la Municipalidad de San Marcos. Asimismo, las conciliaciones bancarias en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas, se encontraban atrasadas desde noviembre y diciembre del año 2007, correspondientes a las cuentas y convenios números: 366447080 Sibinal I, 366447072 San Miguel Ixtahuacán I, 366447049 Concepción Tutuapa III y 366447056 Concepción Tutuapa IV.

Criterio



El Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 4, Literal K: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

“Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas en Acuerdo Interno No. 09- 2003 de fecha 8 de julio 2,003 y modificadas en el Acuerdo número A-57- 2006 del 08 de junio de 2006, en el numeral 5.7 Conciliación de saldos. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

Causa

Inobservancia de la norma de control interno relacionada con la utilización de libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de los movimientos bancarios relacionados con fondos con cargo a los convenios suscritos.

Efecto

Carecer de legalidad en los registros bancarios de las diferentes cuentas de depósitos monetarios, aperturadas para la administración de los fondos asignados a cada proyecto.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de -PRODEC- gire instrucciones por escrito al tesorero, para que en la asignación de futuros proyectos, cumpla con realizar la autorización oportuna de libros de bancos ante Contraloría General de Cuentas, para que la información sea oportuna y confiable.



Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 12 de abril de 2013, el Presidente de -PRODEC-, manifiesta lo siguiente: “Con relación a la no habilitación de los libros de bancos por proyectos; creemos que por una parte se debió al desconocimiento de los contadores contratados por nuestra organización y a la falta de unificación de criterios, que únicamente se nos pidió habilitar libros para los proyectos de prestación de servicios básicos de salud”.

Comentario de la Auditoría

A criterio de la comisión de auditoría, se confirma el hallazgo derivado a que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, debido a que todo libro auxiliar que evidencie la administración y ejecución de fondos públicos, debe autorizarse oportunamente por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	2,000.00
TESORERO	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	2,000.00
TESORERO	CARLOS ARMANDO MALDONADO DE LEON	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en rendición de cuentas

Condición

Se estableció que la Asociación Proyecto para el Desarrollo Comunitario -PRODEC-, durante el período del 14 de junio de 2006 al 30 de octubre de 2008, presentó ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de San Marcos, la rendición de cuentas con atraso de presentación de tres a nueve meses.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas en Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 8 de julio 2,003 y modificadas en el Acuerdo número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, en el numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas. La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas



constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente.

Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente.

Causa

Deficiente sistema de control interno, debido a la falta de presentación mensual de la rendición de cuentas.

Efecto

Falta de control interno en la presentación mensual de la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de -PRODEC- gire instrucciones por escrito al tesorero, para que en un plazo que no exceda del día 05 de cada mes, le sean presentados los registros de caja fiscal que corresponden al mes anterior, para su correspondiente revisión y aprobación. Este control permitirá disponer de registros contables oportunos, con lo cual se evitará incurrir en atrasos en el cumplimiento de las obligaciones legales de la Asociación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 12 de abril de 2013, el Presidente de -PRODEC-, manifiesta lo siguiente: “Con relación a este hallazgo, también creemos que hay diferencia de criterios de un Auditor a otro en la Delegación Departamental de la Contraloría; ya que uno dio orientación de cómo operar las cajas fiscales y cuando se presentaron ya había otro Auditor, quien dio instrucciones para anular las cajas y presentarlas nuevamente. Nunca fuimos notificados por parte de la Delegación local, sobre la operación de las mismas y sobre entregas tardías”.



Comentario de la Auditoría

A criterio de la Comisión de Auditoría, se confirma el hallazgo debido a que las evidencias presentadas no desvanecen el mismo, ya que la presentación de la rendición de cuentas debe ser oportuna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	2,000.00
TESORERO	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	2,000.00
TESORERO	CARLOS ARMANDO MALDONADO DE LEON	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OTTO EDDY LOPEZ LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	15/12/2006 - 31/12/2012
2	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	TESORERO	15/12/2006 - 31/12/2012
3	GUILLERMO ROBERTO LOPEZ Y LOPEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	15/11/2004 - 15/11/2006
4	CARLOS ARMANDO MALDONADO DE LEON	TESORERO	15/11/2004 - 15/11/2006



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo inicial 2006	00.00	
Del 14 de junio al 31 de diciembre de 2006 programas de salud	1,696,533.54	1,697,077.02
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 programas de salud	1,735,467.19	1,736,010.67
Proyecto de diagnóstico en salud y educación	60,000.00	60,000.00
Proyecto de venta social y botiquines rurales	85,990.80	85,990.80
Intereses generados años 2006 y 2007	1,086.96	
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS	3,579,078.49	3,579,078.49

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, recibos 63A-2 de ingresos varios y facturas de proveedores.

Comentario:

Este anexo muestra el detalle de 08 convenios para programas de salud suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 01 proyecto de diagnóstico en salud y educación suscrito con la Municipalidad de Coatepeque y 01 proyecto de venta social de medicamentos y botiquines rurales, suscrito con la Municipalidad de San Marcos.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	3,579,078.49	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	3,579,078.49	100%
Saldo de caja fiscal ajustada al 31 de diciembre de 2012	0.00	0%

Fuente: Formas oficiales, libros de bancos y caja fiscal.

Comentario:

Este anexo demuestra que los ingresos y gastos fueron ejecutados en los convenios suscritos durante el período auditado.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	366447080	Banco Industrial	SIBINAL I PRODEC	0.00
2	366447072	Banco Industrial	SAN MIGUEL IXTAHUACÁN I PRODEC	0.00
3	366447049	Banco Industrial	CONCEPCIÓN TUTUAPA III PRODEC	0.00
4	366447056	Banco Industrial	CONCEPCIÓN TUTUAPA IV PRODEC	0.00
5	3040058598	Agromercantil	PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PRODEC. Proyecto diagnóstico salud y educación	0.00
6	3800021584	G&T Continental	ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. Venta social y botiquines rurales	0.00
7	2012004890	Crédito Hipotecario Nacional	ONG PRODEC VENTA SOCIAL SAN MARCOS. Venta social y botiquines rurales.	0.00
			TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS	0.00

Fuente: Integración de cuentas bancarias de los bancos: Industrial, Agromercantil, G&T Continental y Crédito Hipotecario Nacional, estados de cuenta y conciliaciones bancarias proporcionadas por la Asociación.

Comentario:

Las cuentas bancarias se encontraban sin movimiento, el examen de auditoría se realizó del 14 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2012, teniendo operaciones del 14 de junio 2006 al 30 de octubre de 2008.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Saldo inicial	0.00
Ingresos percibidos del 14 de junio al 31 de diciembre de 2006 de convenios para programas de salud	1,696,533.54
Ingresos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 de convenios para programas de salud	1,735,467.19
Proyecto de diagnóstico de salud y educación	60,000.00
Proyecto de venta social y botiquines rurales	85,990.80
Intereses generados 2006-2007	1,086.96
Total ingresos	3,579,078.49
(-) Egresos ejecutados durante el período del 14 de junio al 31 de diciembre 2006 programas de salud	1,697,077.02
(-) Egresos ejecutados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2007 programas de salud	1,736,010.67
(-) Egresos ejecutados durante el período del 14 de junio de 2006 al 30 de octubre de 2008 proyectos de diagnóstico de salud, educación y venta social con botiquines rurales	145,990.80
Total egresos	3,579,078.49
Saldo de caja fiscal al 30 de octubre de 2008	0.00
(-) Saldo de bancos	0.00
Diferencia	0.00

Fuente: Caja fiscal y recibos de ingresos 63A-2 proporcionados por la Asociación.

Comentario:

Se procedió a comparar el saldo de caja fiscal ajustada con el saldo de bancos que presentan los registros auxiliares, demostrando que no existe diferencia, razón por la cual ambos se consideran razonables.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIOS SUSCRITOS	INGRESOS AÑO 2006	INGRESOS AÑO 2007	INGRESOS AÑO 2008	TOTAL RECIBIDO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Programa -SIAS-	4,313,050.17	1,696,533.54	1,735,467.19		3,432,000.73
Municipalidad de Coatepeque	60,000.00			60,000.00	60,000.00
Municipalidad de San Marcos	100,000.00	35,990.80		50,000.00	85,990.80
Intereses bancarios generados		173.07			173.07
Intereses bancarios generados			913.89		913.89
TOTAL	4,473,050.17	1,732,697.41	1,736,381.08	110,000.00	3,579,078.49

Fuente: Formas oficiales y convenios de programas de salud y otros proyectos.

Comentario:

Durante el período auditado, -PRODEC- percibió fondos públicos de las fuentes de financiamiento que se describen en este anexo, en concepto de programas de salud, proyectos de diagnóstico de salud, educación, venta de medicamentos y botiquines rurales, comprobándose que los fondos se encuentran adecuadamente documentados con las formas oficiales de ingresos 63A-2 y que fueron depositados oportunamente en las cuentas bancarias respectivas.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	DATOS DEL CONVENIO			INGRESOS	EGRESOS	%	Status
	NOMBRE	No.	MONTO				
1	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION III CONCEPCION TUTUAPA	89-2006	591,857.97	591,857.97	591,857.97	100%	Finalizado
2	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION IV CONCEPCION TUTUAPA	90-2006	601,908.28	375,392.67	375,392.67	62%	Finalizado
3	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION SAN MIGUEL IXTAHUACAN	356-2006	383,901.04	383,901.04	383,901.04	100%	Finalizado
4	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION DE SIBINAL	88-2006	552,610.98	345,381.88	345,381.88	63%	Finalizado
5	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION III CONCEPCION TUTUAPA	279-2007	691,690.52	410,796.05	410,796.05	59%	Finalizado
6	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONCEPCION TUTUAPA	278-2007	557,523.32	391,113.07	391,113.07	70%	Finalizado
7	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION SAN MIGUEL IXTAHUACAN	280-2007	529,112.61	529,112.60	529,112.60	100%	Finalizado
8	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURIDICCION DE SIBINAL	281-2007	404,445.45	404,445.45	404,445.45	99%	Finalizado
9	VENTA SOCIAL Y BOTIQUINES RURALES SAN MARCOS	003-2006	100,000.00	85,990.80	85,990.80	86%	Proceso
10	ESTUDIO DE SALUD Y EDUCACIÓN	ACTA 19-2008	60,000.00	60,000.00	60,000.00	100%	Finalizado
TOTALES			4,473,050.17	3,577,991.53	3,577,991.53		

Fuente: Integración de convenios suscritos proporcionada por la Asociación.

Comentario:

Este anexo incluye los convenios suscritos entre -PRODEC- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, Programa SIAS; para la ejecución de programas de salud, por medio de los cuales se proporciona servicio en primer nivel en extensión de cobertura. Asimismo, proyectos de diagnóstico en salud y educación suscrito con la Municipalidad de Coatepeque y el proyecto venta social y botiquines rurales, suscrito con la Municipalidad de San Marcos.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
MUESTRA PROYECTO SALUD
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

.	DATOS DEL CONVENIO			INGRESOS	EGRESOS	%	STATUS
	NOMBRE	No.	MONTO			FINANCIERO	
1	PRESTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD JURISDICCIÓN DE SIBINAL	281-2007	404,445.45	404,445.45	404,445.45	99%	Finalizado
TOTALES			404,445.45	404,445.45	404,445.45		

Fuente: Expedientes de convenios de salud proporcionados por la Asociación.

Comentario:

El presente anexo presenta un convenio del programa de salud en extensión de cobertura de la jurisdicción de Sibinal San Marcos, considerado en la muestra de auditoría del año 2007.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
-PRODEC-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO DEL 14 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63A-2	2229	05/07/2005	85251	85300	50	85251	85290	40	85291	85300	10
200-A3	2229	05/07/2005	277151	277200	50	277151	277200	50	0	0	0
200-A3	12177	31/07/2007	447601	447650	50	447601	447650	50	0	0	0
200-A3	14827	10/10/2007	462101	462150	50	462101	462150	50	0	0	0
200-A3	14853	06/12/2007	477951	478000	50	477951	477999	49	478000	478000	1

Fuente: Envíos fiscales, formas 63A-2 y 200-A3 proporcionadas por la asociación.

Comentario:

Las formas oficiales que se describen en este anexo, son las únicas que emite -PRODEC-, a cuyas existencias se realizó conteo físico de conformidad con los envíos fiscales correspondientes, comprobándose que no existen diferencias ni deficiencias en la emisión de las mismas, por lo que no existen irregularidades que ameriten revelarse en el informe.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0030-2013

Guatemala, 25 de enero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -PRODEC-, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-450, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/La LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41879

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Esuardo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

